

Criterios aplicables a la evaluación del Proyecto Docente de la plaza ASO2425-230-1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Convocatoria de la Plaza, la Comisión Técnica de la plaza ASO2425-230-1 establece las siguientes normas de evaluación del Proyecto Docente presentado por los candidatos:

- A) En aplicación del principio de grado de autoría y originalidad del Proyecto Docente, y en consonancia con otras normas de la Universidad de Jaén, se puntuará con cero puntos todo aquel Proyecto Docente en el que existan evidencias sustanciales de plagio de otros documentos sin la correspondiente cita o reconocimiento de autoría.
- B) La distribución de la calificación entre los criterios de evaluación indicados en el artículo 3.4. se ponderará de acuerdo a la siguiente escala:

1. Contextualización del Proyecto Docente en el marco de la materia, módulo y titulación.	Hasta 1,5 puntos
2. Adecuación de los contenidos teóricos y prácticos del Proyecto Docente al perfil de la plaza.	Hasta 2 puntos
3. Descripción y desarrollo de las competencias generales y específicas del perfil de la plaza.	Hasta 1,5 puntos
4. Descripción de las actividades presenciales y no presenciales.	Hasta 1,5 puntos
5. Presentación de la bibliografía básica y complementaria, convenientemente actualizada.	Hasta 0,7 puntos
6. Metodología propuesta para la evaluación del aprendizaje.	Hasta 1,5 puntos
7. Adecuación de la didáctica a una perspectiva de innovación docente acorde al perfil de la plaza.	Hasta 0,5 puntos
8. Contemplar las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Hasta 0,7 puntos
9. Las competencias en el idioma correspondiente en las áreas de idioma extranjero y/o en las asignaturas impartidas en idioma extranjero.	Hasta 0 puntos
10. La incorporación de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje inclusivo	Hasta 0,1 puntos

El presidente de la Comisión Técnica